



**CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ZULIA**  
**CONSEJO DE LA ORDEN GENERAL EN JEFE**  
**“RAFAEL URDANETA”**



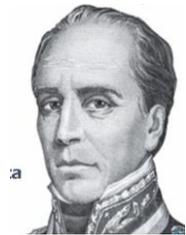
---

**ACTA**

En la ciudad de Maracaibo, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana (09:30 a.m.), se reunieron en el Salón Jesús Enrique Lossada del Consejo Legislativo del Estado Zulia, ubicado en la intersección de la avenida 4 (antes Obispo Lazo) con la calle 95 (antes Venezuela), los ciudadanos: **OTTO E. PIÑERO MORENO**, en su carácter de Vicepresidente del Consejo Legislativo del Estado Zulia, supliendo en la Presidencia del Consejo de la Orden a la ciudadana **IRAIDA JOSEINA VILLASMIL VILLASMIL**, Presidenta del Consejo Legislativo del Estado Zulia y, en razón de ello, Presidente del *Consejo de la Orden “General en Jefe Rafael Urdaneta”*, quien por compromisos personales no asiste a esta Sesión; **JESÚS A. SEMPRÚN PARRA**, en representación del ciudadano **MANUEL ROSALES GUERRERO**, Gobernador del Estado Zulia; **EDUARDO MILLANO VILLALOBOS**, en representación del ciudadano **Dr. EDIXON OCHOA BARRIENTOS**, Presidente de la Academia de la Historia del Estado Zulia; **ALEJANDRO PARRA**, en representación del ciudadano **JOSÉ MOSQUERA ADARME**, Presidente de la Asociación de Alcaldes del Estado Zulia; **NASSER BAABEL ZAMBRANO**, en representación de las Universidades Públicas y Privadas y **ALEXY PALMAR CASTILLO**, Canciller del Consejo de la Orden, quienes se han reunido con ocasión de celebrarse la Segunda Convocatoria de la sesión del Consejo de la *“Orden General en Jefe Rafael Urdaneta”*, para tratar el siguiente Orden del Día: **UNICO**: Otorgamiento de la Orden General en Jefe Rafael Urdaneta en su Única Clase a la Asociación Comercial **CÁMARA DE COMERCIO DE MARACAIBO**;. Informados los asistentes del Orden del Día, se dio inicio a la sesión, para lo cual toma la palabra la Presidente (e) del Consejo de la Orden e inició su intervención agradeciendo su asistencia a los presentes, destacando la importancia del conferimiento de dicha Orden, resaltando que la misma es la condecoración más importante del Estado Zulia, lo que se connota por la representación de las autoridades civiles, militares, académicas y eclesiásticas que conforman este Consejo de la Orden y les reiteró las gracias por la atención prestada a la convocatoria. Seguidamente el Presidente encargado del Consejo de la Orden concede el derecho de palabra al Canciller de la misma, quien expuso: “De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley de creación de la Orden, para la validez de las decisión del Consejo, se requiere que el conferimiento de la condecoración sea aprobada por las tres cuartas partes (3/4) de sus integrantes, en la primera convocatoria. La primera oportunidad fue fijada para el pasado miércoles 29 del presente mes y año, oportunidad en la cual no se constituyó el quórum legal; en esta segunda oportunidad, la aprobación del conferimiento será válido si es aprobada por la mayoría absoluta de los consejeros presentes, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Único del mencionado artículo”. Seguidamente el Canciller hace una semblanza sobre la trayectoria de la **Cámara de Comercio de Maracaibo** y expone que: “Desde su fundación, hace 130 años, esta institución ha sido un pilar inquebrantable del desarrollo económico, comercial, industrial, social y arquitectónico de la ciudad. Su compromiso con el progreso se ha manifestado a lo largo de la historia, a través de diversas iniciativas y obras que han dejado una huella indeleble en la comunidad. La **Cámara de Comercio de Maracaibo**, fundada en una época



**CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ZULIA**  
**CONSEJO DE LA ORDEN GENERAL EN JEFE**  
**“RAFAEL URDANETA”**



donde la república aún consolidaba sus cimientos, ha sido la voz de las empresas privadas, defendiendo las libertades económicas y fomentando el desarrollo empresarial. A lo largo de su centenaria trayectoria, la **Cámara de Comercio de Maracaibo** ha sido testigo y partícipe de innumerables actividades y luchas con el noble propósito de alcanzar la prosperidad material y progresiva para la nación. Sus proyectos y realizaciones han estado marcados por un ideal constructivo, evidente en cada uno de sus actos. Uno de los primeros grandes impulsos de la Cámara fue el de la construcción y el desarrollo del Puerto de Maracaibo; convirtiéndose él, en un eje fundamental para el comercio y la economía regional. En el ámbito industrial, estimuló las obras del Complejo Petroquímico El Tablazo, potenciando el desarrollo industrial de la región. Jugó un papel crucial en la creación de organizaciones como la Cámara de Industriales del Estado Zulia, FEDECÁMARAS y CONSECOMERCIO, vitales para la articulación y defensa del sector empresarial en Venezuela. La **Cámara de Comercio de Maracaibo**, ha trabajado incansablemente en conjunto con otros actores sociales para lograr la reactivación de la Universidad del Zulia en 1946. Su influencia fue decisiva para la creación de la primera casa de estudios privada del occidente venezolano, la *Universidad Rafael Urdaneta*, fortaleciendo así el sistema educativo regional en la región. Promovió la creación del translacustre y auspició la construcción del Puente sobre el Lago de Maracaibo, el cual conectó la capital zuliana con el resto del país. Fomentó la construcción de importantes vías como la carretera Machiques-Colón y la carretera Falcón-Zulia. Visualizó la necesidad de transporte suburbano e interurbano, promoviendo la creación de la Terminal de Pasajeros de Maracaibo. Además, auspició la construcción del Aeropuerto Internacional La Chinita e hizo gestiones para activar vuelos internacionales directos entre Maracaibo a Miami y Nueva York. En el ámbito de la salud y responsabilidad social empresarial, la **Cámara de Comercio de Maracaibo** desempeñó un papel crucial en el fomento y fortalecimiento de la salud pública en el Zulia, con el auspicio la construcción del Hospital General del Sur, del Hospital Universitario de Maracaibo, el antiguo Hospital del Niño, el Instituto Oncológico de Maracaibo y colaboró en la reactivación del histórico centro de salud Hospital Central Dr. Urquinaona. También promovió la creación de la Liga Anticancerosa del Zulia, el Hogar San José de la Montaña y el Hogar Clínica San Rafael. La **Cámara de Comercio de Maracaibo**, ha desarrollado programas ambientales, culturales y turísticos. Además de ello, fomentó la constitución de empresas privadas, para la producción de bienes y servicios, con lo cual se crearon miles de empleos directos e indirectos en todo lo que hoy se considera el área metropolitana de la ciudad de Maracaibo y en el resto del Estado”. Terminada la exposición del Canciller del Consejo de la Orden y consultada la bibliografía sobre la trayectoria de la Cámara de Comercio de Maracaibo, los integrantes del Consejo de la Orden presentes consideraron que la Institución postulada para el conferimiento de la **Orden General en Jefe Rafael Urdaneta en su Única Clase**, a través de los años transcurridos desde su fundación, siempre ha demostrado su orientación en favor de la democracia, la descentralización administrativa de la República, el respeto a los Derechos Humanos y ha sido un importante aporte para el desarrollo del Estado Zulia y del país, por lo cual está enmarcada en lo establecido en el literal b) del artículo 3º de la Ley de Creación de la Orden y, en consecuencia, resultó



**CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ZULIA**  
**CONSEJO DE LA ORDEN GENERAL EN JEFE**  
**“RAFAEL URDANETA”**



aprobada, con el voto unánime de los consejeros presentes, el otorgamiento de la Orden. Agotado el Orden del Día, se dio por concluida la sesión, se abrió un receso para la redacción de la presente acta para ser enviada al Consejo Legislativo para su refrendo legal y, en señal de aprobación, firman los presentes: (Fdo.) **OTTO E. PIÑERO MORENO**, Presidente encargado del Consejo de la Orden “General en Jefe Rafael Urdaneta”; (Fdo.) **JESÚS A. SEMPRÚN PARRA**, Representación del Gobernador del Estado; (Fdo.) **NASSER BAABEL ZAMBRANO**, Representante de las Universidades Públicas y Privadas; (Fdo.) **ALEJANMDRO PARRA**, Representante del Presidente de la Asociación de Alcaldes del Estado Zulia; (Fdo.) **EDUARDO MILLANO VILLALOBOS**, Representante del Presidente de la Academia de la Historia del Estado Zulia: **ALEXY PALMAR CASTILLO**, Canciller del Consejo de la Orden “General en Jefe Rafael Urdaneta”.

.....

**CERTIFICACIÓN:** Quien suscribe, **ALEXY PALMAR CASTILLO**, venezolano, mayor de edad, abogado, titular de la cédula de identidad N° **V – 3.909.125** y domiciliado en esta ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, obrando con el carácter de Canciller del Consejo de la “Orden General en Jefe Rafael Urdaneta”, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 9° de la Ley de Reforma parcial de la Ley de creación de dicha Orden, **CERTIFICA**, que el texto que precede es traslado fiel y exacto del Acta de la Sesión del Consejo de la “Orden General en Jefe Rafael Urdaneta”, celebrada el día treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro, en el Salón Jesús Enrique Lossada del Palacio Legislativo del Estado Zulia. Certificación que expido en la ciudad de Maracaibo, a los treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro.

**Abog. ALEXY PALMAR CASTILLO**  
**Canciller del Consejo de la Orden**  
**“General en Jefe Rafael Urdaneta”**